

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32333 VALENCIA

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 836/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Acciones A. Moción SL, CS Autosalon SL y Alcodar Tracción SA, con CIF N° B-98093107, B96593587 y A46188868, con domicilio en la Avda. de los Deportes nº 13 de Alzira y Avda. de los Deportes S/N de Alzira y Avda. de los Deportes S/N de Alzira en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de abril de 2018 por el Ilmo. Sr, Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040199-1